



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Confederación Argentina de Sordos (CAS) creada en 1957 representa a las asociaciones de personas sordas del país. Su principal finalidad es la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las personas sordas argentinas, a través de acciones y programas que abarcan ámbitos como salud, educación, cultura y arte, entre otros, con especial énfasis en la Lengua de Señas Argentina (LSA), lengua natural de identidad y pertenencia de la comunidad sorda de la Nación Argentina.

En la región patagónica existen antecedentes al respecto. Tempranamente, en el año 2007, la provincia de Río Negro mediante la Ley 3164 declaró a la LSA como lengua oficial de las personas sordas en territorio rionegrino.

Años más tarde las legislaturas de otras provincias patagónicas tomaron similar decisión. Santa Cruz, en 2015, a través de la Ley 3464 reconoce la LSA "como lengua oficial y derecho lingüístico de las personas con discapacidad auditiva y su derecho a utilizarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje. Todo ello, con el fin de continuar derribando barreras comunicacionales a través de la restitución de derechos".

Cuatro años más tarde, la provincia de Neuquén mediante la Ley 2873 declara a LSA como lengua natural de la comunidad sorda y la provincia de Chubut por Ley I 874, como lengua oficial en el territorio chubutense de la comunidad sorda.

Desde el 28 de septiembre de 2007, cuando realizó una marcha para presentar el proyecto de ley de "Patrimonio lingüístico, cultural y herencia de la lengua de señas", la Confederación Argentina de Sordos intenta que el reconocimiento de la LSA forme parte de la agenda legislativa nacional. Así, con ese propósito en el año 2021 las autoridades de la confederación se reunieron con Sergio Massa -en ese entonces presidente de la Cámara de Diputados- para impulsar una ley por la que la LSA adquiriera el estatus de lengua oficial y que forme parte del patrimonio lingüístico y cultural de la comunidad sorda en todo el territorio de la República Argentina.

Este año, en el Día Internacional de la Lengua de Señas, la confederación y las asociaciones provinciales que nuclean a las personas con discapacidad auditiva volvieron a organizar frente al Congreso de la Nación un gran acto con el objetivo de mantener el reclamo del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

reconocimiento oficial de la LSA ante las autoridades legislativas. Recalcaron que, en Latinoamérica, existen solo dos países que no cuentan con ley de reconocimiento de la Lengua de Señas: Guyana y Argentina.

Si bien la comunidad sorda representa a una minoría, este grupo ciudadano no solo está contemplado por nuestra Constitución Nacional que expresa que todos somos iguales ante la ley sino también por la normativa internacional a la que nuestro país ha adherido como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, otorgar el estatus legal a la LSA implica además el reconocimiento de los derechos lingüísticos de la comunidad sorda que conlleva considerarla como un instrumento de expresión del patrimonio cultural y como instrumento para el desarrollo personal, social y educativo de la población sorda.

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales y Juan Pablo Muenza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, vería con agrado que realicen las gestiones necesarias ante el Congreso de la Nación para que reconozca de manera oficial a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural, originaria y que forme parte del patrimonio lingüístico y cultural de la comunidad sorda en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 2°.- De forma.